



Medellín, 30 de abril de 2025



Fecha: Medellín, 2025-04-30 09:01:36
Radicado N° 202503000074
Remitente: Yuri Maria Gallego Alzate
Destinatario: Santiago Atehortúa Sierra
Folios: 11



PARA: **SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA**

Gerente

DE: **YURI MARIA GALLEGO ALZATE**

Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión de informe

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del primer trimestre del año 2025, de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA.

Cordialmente,

YURI MARIA GALLEGO ALZATE

Jefe de Control Interno

Copia por correo electrónico:

Cristian Mauricio Buriticá García – Director Administrativo y Financiero
William Alejandro Riaño Florez – Director Jurídico
Página WEB

1. INTRODUCCION

El sistema de control interno es una herramienta para la evaluación y el seguimiento de la eficiencia, eficacia y la transparencia en el ejercicio de las funciones de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA. La Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad en el Gasto.

2. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”
- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, art 81. Plan General del Gasto
- Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- “Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2785 de 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.
- Decreto 2021070004548 del 25/11/2021, “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2021070004548 del 25 de noviembre de 2021 de la Gobernación de Antioquia.
- Directiva presidencial 002 del 20 de marzo de 2023.
- Decreto 0199 de 2024 del 20 de febrero de 2024



3. OBJETIVO

Verificar el comportamiento del gasto en la entidad y el cumplimiento normativo en el marco del plan de austeridad emanado desde el Gobierno Nacional y Departamental y con base en esta verificación; analizar y proponer los correctivos a que haya lugar.

4. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el primer trimestre del año 2025, comparado con el mismo periodo del año anterior, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

- La contratación de servicios personales.
- Contratación general
- Viáticos
- Tiquetes
- Publicidad y publicaciones
- Servicios talento humano.
- Gastos Generales
- Aseo y Cafetería
- Arrendamiento

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

5.1 Planta de Personal

La planta global de personal de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, se crea mediante acuerdo Nro. 005 de 5 de diciembre de 2020, ACTIVA como una empresa descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, capital independiente y vinculada a la Secretaría de Productividad y Competitividad, hasta tanto entre en operación la nueva estructura



administrativa aprobada en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza 04 de 2020.

5.2 Gastos de Administración

Tabla No.2 Gastos de Administración

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
Salarios	\$ 474.324.093	\$ 591.652.917
Primas servicio	\$ 30.435.913	\$ 17.016.306
Prima de Navidad	\$ 7.325.070	\$ 5.124.658
Vacaciones	\$ 109.844.628	\$ 37.358.705
Prima de vacaciones	\$ 75.115.962	\$ 26.668.181
Bonificación por recreación	\$ 9.605.780	\$ 3.376.825
Prima de bonificación por servicios prestados (cuando cumplimos años en la entidad)	\$ 32.635.291	\$ 38.839.015
Horas Extras	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 739.286.737	\$ 720.036.607

Al comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo período de 2024, se observa una disminución de diecinueve millones doscientos cincuenta mil ciento treinta pesos (\$19.250.130) en los gastos de administración, lo que representa una variación del -2,60%. Esta reducción se atribuye principalmente a la nómina completa y a los cambios en la planta de personal en comparación con el primer trimestre de 2024.

El tipo de gasto de horas extras de ACTIVA, no tiene movimiento alguno, ya que no se presentaron horas extras en el periodo.

La Dirección Administrativa y financiera gestionó la programación efectiva de los servidores públicos que tenían más de (2) dos periodos de vacaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente en especial, los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978.

5.3 Contratación de prestación de servicios

Tabla No.3 Prestadores de servicios a 31 de marzo de 2025

Periodo	N° de Contratos	Ejecución
Primer Trimestre 2024	40	\$347.008.168
Primer Trimestre 2025	28	\$209.042.890

Para el primer trimestre de 2024, la entidad contaba con 40 contratos de prestación de servicios, con una ejecución de trescientos cuarenta y siete millones ocho mil

ciento sesenta y ocho pesos (**\$347.008.168**). En el mismo periodo de 2025, esta cifra se redujo a 13 contratistas y 15 adiciones de contratos del año 2024, para un total de 28 contratistas y una ejecución de doscientos nueve millones cuarenta y dos mil ochocientos noventa pesos (**\$209.042.890**), lo que representa una disminución de ciento treinta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos (**\$137.965.278**), equivalente a una reducción de -39.76% en su ejecución.

Esta disminución se debe a la reducción en el número de contratistas durante el periodo evaluado, la cual responde a una menor cantidad de contratos de mandato, proporcional a las necesidades operativas actuales.

6. GASTOS GENERALES

6.1 Reconocimiento de Viáticos

Tabla No.4 Viáticos

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
Viáticos	0\$	\$ 4.152.603

Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025	
SERVIDORES PÚBLICOS	VALOR VIÁTICOS
CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA TOBÓN	\$ 2.191.450
SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA	\$ 1.742.008
CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA	\$ 219.145
TOTAL	\$ 4.152.603

Para el periodo evaluado en el primer trimestre del año 2024 no se presentaron gastos por viáticos. Para el mismo periodo del año 2025, el gasto fue de cuatro millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos tres pesos (**\$4.152.603**), lo que representa un aumento del mismo valor. Los viáticos del periodo se realizaron para hacer presencia institucional en el municipio de Arboletes y observar el seguimiento de obra y socialización con la comunidad de avances del proyecto Volcán de Lodo.

La escala de viáticos se adopta por medio de la "RESOLUCIÓN Nro. 007 DE 2024 (31 de enero de 2024)".

6.2 Suministro de Tiquetes

Tabla No.5 Tiquetes

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
Tiquetes	0\$	\$4.107.620

Para el periodo evaluado en el primer trimestre del año 2024 no se presentaron gastos por suministro de tiquetes, para el mismo periodo del año 2025, el gasto fue de cuatro millones ciento siete mil seiscientos veinte pesos (**\$4.107.620**), lo que representa un aumento por este valor. Los tiquetes del periodo se realizaron para hacer presencia institucional en el municipio de Arboletes y observar el seguimiento de obra y socialización con la comunidad de avances del proyecto Volcán de Lodo.

6.3 Servicio de celular

Tabla No.6 servicio de celular

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
Planes de celular	\$ 663.608	\$ 86.755

En el primer trimestre de 2024, se generó un gasto de celulares por valor de seiscientos sesenta y tres mil seiscientos ocho pesos (**\$663.608**) para el mismo periodo del año 2025, su valor es de ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos (**\$86.755**), logrando así una disminución de quinientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos (**\$576.853**), equivalentes a -86.93%. Esta disminución se debe a la cancelación de 4 líneas que tenía la Entidad, dejando solo una para la Subgerencia Comercial, que posteriormente será eliminada.

Es importante adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: Cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen o aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea certificada por el competente en la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación.

7. IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
Impresiones	\$2.057.212	\$ 2.535.634

En la vigencia 2024, la Entidad efectuó un gasto de dos millones cincuenta y siete mil doscientos doce pesos (\$2.057.212), correspondiente a la contratación del servicio de una (1) impresora, incluyendo las impresiones realizadas durante el periodo.

Para la vigencia 2025, el gasto por este concepto aumentó a dos millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$2.535.634), distribuido de la siguiente manera:

- Enero: \$740.418
- Febrero: \$1.054.358
- Marzo: \$740.858

Este incremento representa un 18 % más en comparación con el valor ejecutado en la vigencia anterior.

Cabe resaltar que, durante el primer trimestre de 2025, la Entidad consolidó en un único contrato los servicios de equipos de cómputo, licencias e impresoras, con el fin de optimizar la gestión tecnológica y administrativa. Este nuevo esquema contractual generó un gasto total de cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos (\$53.440.472).

8. SERVICIO DE ASEO

Tabla No.7 Servicios generales

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
Aseo	\$ 4.618.992	\$0

El servicio de aseo en la entidad estaba contratado para el año 2024, por prestación de servicios para cumplir aseo, limpieza, desinfección y cafetería de la sede administrativa de la empresa de parques y eventos de Antioquia - ACTIVA, y era realizado por una sola empresa la cual era ASEAR. En el primer trimestre del



año 2024 generó un gasto por valor de cuatro millones seiscientos dieciocho mil novecientos noventa y dos pesos **(\$4.618.992)**,

Para el primer trimestre del año 2025, se cuenta con un valor de \$0 en el servicio de aseo. Esta disminución corresponde porque a partir del 1 de abril del año 2024, ACTIVA realizó cambio de sede a la Gobernación de Antioquia, donde esta entidad asumió la limpieza de las oficinas y puestos de trabajo de la Empresa con personal propio.

Se cuenta con el contrato OC028 de 2024, para la adquisición de elementos de aseo, papelería y cafetería; por un valor de veintiséis millones de pesos (\$26.000.000) y una ejecución de quinientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos (\$584.766).

No	Objeto	Valor del Contrato	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
OC028 DE 2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA	\$26.000.000	\$584.766

9. TALENTO HUMANO

Tabla No.8 Talento Humano

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
Bienestar social	\$ 474.500	\$ 0
Capacitaciones	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 474.500	\$ 0

En el plan de bienestar de la entidad para el primer trimestre de 2024, se generó un gasto por valor de cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos pesos **(\$474.500)**, para el mismo periodo en el año 2025, no se generó gasto alguno, lo que representa una disminución del 100%. En el año 2025 en el mismo periodo, no se evidencia actividades de bienestar social, ni capacitaciones, por lo que este rubro se mantiene en cero pesos (\$0).

10. VEHICULOS

Tabla No.9 Alquiler y abastecimiento de gasolina vehículos

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
Arrendamiento	\$ 0	\$ 0
Combustible	\$ 0	\$ 215.271
Peajes	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 0	\$ 215.271

Tipo de Gasto	Valor contrato	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LAVADO Y COMBUSTIBLE AL VEHÍCULO DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA	\$ 0	\$ 0

Durante el primer trimestre de los años 2024 no se registraron gastos en este rubro. Para la vigencia 2025, se generó un gasto por valor de doscientos quince mil doscientos setenta y un pesos (\$215.271). Este gasto corresponde al uso del vehículo institucional, el cual actualmente es utilizado para el desplazamiento del gerente, así como para la realización de diligencias comerciales y asuntos propios de la entidad.

La entidad para este trimestre firma la OC013-2025 con el contratista Carlos Alberto Roman Medina, "Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el correcto funcionamiento del vehículo de la entidad" por un valor de diez millones de pesos (**\$10.000.000**)

Cabe anotar que continua la circular 07 del 12 de octubre del 2022, con los lineamientos del uso, tenencia y cuidado del Parque Automotor de la Empresa de Parque y eventos de Antioquia -ACTIVA. Considerando la recomendación de la Oficina de Control Interno de reglamentar el uso oficial de los vehículos, ya que su utilización se debe hacer de manera exclusiva para actividades oficiales de la entidad.

11. ARRENDAMIENTO LOCAL

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
Arrendamiento Local	\$ 18.867.122	\$ 0

Para el primer trimestre del año 2024, se tenía el contrato con CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S, con un gasto en este periodo por un valor de \$18.867.122, para el mismo periodo del año 2025, ACTIVA se encuentra trasladada en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, piso 6; donde no paga valor alguno por este rubro, obteniendo una disminución del 100%.

12. SERVICIOS PÚBLICOS

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2025
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 0	\$ 3.734.013

Durante el primer trimestre del año 2025 se generó un gasto por concepto de servicios públicos por un valor de tres millones setecientos treinta y cuatro mil trece pesos (\$3.734.013). Este valor corresponde al consumo asociado a las instalaciones donde opera Activa, ubicadas en la sede de la Gobernación de Antioquia.

13. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Gestora Financiera y la Gestora de Talento Humano.
- Se recomienda no utilizar los recursos públicos en la impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o de conmemoraciones.
- Se recomienda implementar campañas permanentes que refuercen en los servidores y contratistas la importancia del autocontrol en el uso de los recursos disponibles. Asimismo, es fundamental promover la aplicación de criterios de

austeridad en el consumo de servicios, con el fin de optimizar la gestión institucional, lograr los objetivos y contribuir al cuidado del medio ambiente.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- El decreto 2021070004548 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones” Departamento de Antioquia – Gobernación.

(...)

Capitulo VIII Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, el cual expresa:

Artículo 47

- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Implementar estrategias de ahorro de energía.
- Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- Apagar equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.

“JUNTOS fortalecemos el control interno”.